Bogotá 22 de octubre de 2024

Señor
MY. MARLON GONZALEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR CEHEJ
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Evaluación técnica de las Ofertas del Proceso

Respetuosamente y en atención a la revisión de las ofertas presentadas al **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 571-SAMC-CENACEDUCACION-2024 CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, EDITORIALES PARA EL SELLO EDITORIAL DEL EJERCITO (ISBN, ISSN, CORRECCIÓN DE ESTILO, TRADUCCIÓN, SERVICIOS DE EDICIÓN, CODIGOS DOI) CON DESTINO AL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL EJÉRCITO NACIONAL, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC EDUCACIÓN"**

1. **OFERENTE: COMPETITIVIDAD SAS** REPRESENTADA LEGALMENTE POR **CARLOS YESID BRIÑEZ TORRES**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	REVISIÓN POR PARES ACADÉMICOS	SERVICIO	**CUMPLE**
2	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE MONOGRAFÍA EN HISTORIA MILITAR.	SERVICIO	**CUMPLE**
3	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES PARA LA PRODUCCIÓN MONOGRAFÍA EN CULTURA MILITAR.	SERVICIO	**CUMPLE**
4	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE MONOGRAFÍA EN ANTROPOLOGÍA Y/O SOCIOLOGÍA MILITAR.	SERVICIO	**CUMPLE**
5	SERVICIOS DE ILUSTRACIÓN DE PRODUCTOS ACADÉMICOS EN CIENCIAS SOCIALES.	SERVICIO	**CUMPLE**
ITE	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	

1	ES NECESARIO QUE LOS SERVICIOS EDITORIALES PRESTADOS CONTENGAN ESTOS 4 PUNTOS PARA LA EJECUCIÓN. 1. CORRECCIÓN DE ESTILO DE PROCDUCTOS DE INVESTIGACIÓN, DIVULGACIÓN Y DOCUMENTAL. 2. TRADUCCIÓN DE PROCDUCTOS DE INVESTIGACIÓN, DIVULGACIÓN Y DOCUMENTAL 3. DIAGRAMACIÓN DE PROCDUCTOS DE INVESTIGACIÓN, DIVULGACIÓN Y DOCUMENTAL. 4. ADQUISICIÓN COMBO DÚO ISBN PAPEL O DIGITAL (DEL MISMO TÍTULO Y DEL MISMO SELLO EDITORIAL) CON LAS SIGUIENTES OPCIONES: UN ISBN PAPEL + CÓDIGO DE BARRAS + UN ISBN DIGITAL DOS ISBN DIGITALES.	SERVICIO	**CUMPLE**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	SERVICIOS DE ILUSTRACIÓN DE PRODUCTOS ACADÉMICOS EN CIENCIAS SOCIALES. El ilustrador debe realizar las ilustraciones en formato digital de acuerdo con los contenidos en los productos académicos a ilustrar. El ilustrador debe contar con disponibilidad para trabajar con los autores para efectuar ilustraciones con precisión histórica y correcta representación institucional. Se debe entregar un documento en formato editable con el texto y las ilustraciones que contiene ya digitalizadas. De igual manera, los autores deben entregar la cesión de derechos sobre el producto de acuerdo con el marco legal vigente en Colombia respecto a los procesos de propiedad intelectual.	**CUMPLE**
2	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN. Este debe realizarse por profesionales en ciencias sociales y humanas. Se debe entregar el texto y las imágenes en formato editable con los documentos soporte señalados en la guía de procesos editoriales del Sello Editorial del Ejército. De igual manera, los autores deben entregar la cesión de derechos sobre el producto de acuerdo con el marco legal vigente en Colombia respecto a los procesos de propiedad intelectual.	**CUMPLE**
3	Los autores deben contar con disponibilidad para efectuar correcciones de acuerdo con el proceso editorial llevado a cabo por el CEHEJ.	**CUMPLE**
4	El contratista debe verificar la originalidad de los productos, evitando presencia de plagio o mala citación de fuentes.	**CUMPLE**
5	REVISIÓN POR PARES ACADÉMICOS. Se requiere que la revisión de pares académicos se realice por parte de profesionales de ciencias sociales afines con el tema del producto. Cada producto debe tener dos pares revisores que avalen la calidad del texto de acuerdo al formato de matriz de evaluación de pares académicos contenida en la guía de procesos editoriales del Sello Editorial del Ejército Nacional (Anexo f). En caso de que uno de los pares no avale el texto, se debe prever un tercer par evaluador.	**CUMPLE**
6	Los productos deben ser de calidad académica y deben estar en consonancia con las políticas y valores institucionales.	**CUMPLE**

7	EL SERVICIO DE CORRECCIÓN DE ESTILO debe realizarse por profesionales en literatura o filología, es un servicio editorial que mejora la calidad de un texto, en el cual realizan corrección de errores ortográficos, gramaticales y sintácticos, la consistencia del contenido y el estilo, reescriben partes del texto para hacerlo más claro, conciso y preciso, revisión ortográfica completa, subsanación de errores gramaticales, inconsistencias y fallos sintácticos, resolución de ambigüedades, rimas internas, redundancias y muletillas y adecuación del tono y el ritmo.	**CUMPLE**
8	SERVICIOS DE TRADUCCIÓN. Los servicios de traducción deben ser prestados por traductores con experiencia en traducción de textos académicos, certificados con nivel c1 en inglés.	**CUMPLE**
9	SERVICIO DE DIAGRAMACIÓN debe ser de acuerdo a los estándares gráficos preestablecidos en la guía editorial del sello editorial del ejército. Se encara de organizar contenidos escritos, visuales y, en algunos casos, audiovisuales en medios impresos y electrónicos.	**CUMPLE**
10	Se requiere que la adquisición del combo dúo ISBN SEAN por cada libro elaborado en español e inglés, ya que es un identificador internacional único para publicaciones monográficas; el número asignado sustituye a los largos registros de descripción bibliográfica y evita los errores de copia. De igual manera que estos sean comprados desde el usuario registrado por el sello editorial ejército nacional en la cámara colombiana del libro.	**CUMPLE**

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE LA GARANTÍA

DESCRIPCIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE**
GARANTÍA TÉCNICA El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente, la Garantía Técnica adicional sobre los elementos a emplear, debidamente suscrita en original por el representante legal o apoderado de la empresa. La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos: La garantía mínima requerida debe ser por el plazo de ejecución y SEIS (6) MESES a partir del recibo a satisfacción de la entrega total y debe cumplir con los siguientes requisitos: o Que ampare la calidad de los Bienes y/o Servicios objeto del presente proceso o Que el término de la garantía sea por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. o Que ampare las especificaciones técnicas exigidas. (DOCUMENTO QUE DEBERA SER ANEXADO JUNTO CON LA OFERTA Y PUBLICADO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II).	**CUMPLE**
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA. El oferente deberá garantizar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o apoderado que el término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a dos (02) días calendario, contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento del bien no cumpla con los requerimientos exigidos en la garantía técnica.	**CUMPLE**

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual. NOTA 1: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente firmado en original por el oferente. NOTA 2: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. NOTA 3: LA GARANTIA TÉCNICA Y EL TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA DEBE ADJUNTARSE EN DOCUMENTO SEPARADO A LA PROPUESTA, Y DEBIDAMENTE CARGADO EN EL SECOP II.	

EXPERIENCIA

DESCRIPCIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE**
El proponente deberá diligenciar el Formulario EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El Formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello. c) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario No. 5 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE cumpliendo con los siguientes parámetros: Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia presentando certificaciones, contratos recibidos a entera satisfacción y/o acta de liquidación debidamente suscritos, cuyo objeto cuyo objeto o actividades sea en la comercialización del objeto contractual, y cuya sumatoria sea equivalente o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado a este proceso, para lo cual debe diligenciar correctamente el formulario Nota: se aclara que en el RUP se verificará los contratos ejecutados del oferente, sin embargo, se solicita allegar soporte del contrato relacionado como experiencia con el fin de corroborar el objeto y de esta manera verificar de manera eficiente que el oferente cuenta con la experiencia requerida para el proceso. Al respecto, se indica que Colombia Compra Eficiente en respuesta a consulta # 4201714000005270, señaló lo siguiente: "La experiencia del proponente se validará conforme a la información contenida única y exclusivamente en el RUP, la cual podrá ser ampliada por la Entidad si así lo considera, requiriendo certificaciones o contratos que deberán ser aportados por el proponente en la oferta". Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información:	**CUMPLE**

•Nombre y firma del ordenador del gasto o de la persona jurídica debidamente autorizada que haga sus veces. En el caso de certificaciones privadas, debe ser firmada por el representante legal de la empresa contratante. •Número o identificación del contrato, según corresponda si es una entidad pública o una empresa privada. •Objeto del contrato. •Localización o lugar de ejecución. •Fechas de iniciación y terminación del contrato, indicando DIA, MES Y AÑO •Valor del contrato ejecutado NOTA 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. NOTA 2: EL CENAC-IMI se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información. NOTA 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTA LA FIGURA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA NOTA 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles. NOTA 5: No se aceptarán auto certificaciones De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Información contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP" que deberá encontrarse vigente y en firme máximo durante el término de traslado de la evaluación, en el que identifique los contratos registrados para su verificación, para lo cual deberá adjuntar debidamente diligenciado el formulario "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE". Será verificado en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), y el diligenciamiento del Formulario del pliego de condiciones "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: A.La información suministrada deberá corresponder a la información incluida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). B. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o apoderado.	

PONDERABLE

ITEM	DESCRIPCION	PUNTAJE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	ADQUISICIÓN DE 5 ISBN COMBO DUO PAPEL Y DIGITAL DEL MISMO TITULO Y DEL MISMO EDITORIAL CON LAS SIGUIENTES OPCIONES: UN ISBN PAPEL + CODIGO DE BARRAS + ISBN DIGITAL	10 PUNTOS	CUMPLE
2	CORRECCIÓN DE ESTILOS DE PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN, DIVULGACIÓN Y DOCUMENTAL	20 PUNTOS	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Una vez verificada la documentación allegada por **COMPETITIVIDAD SAS REPRESENTADA LEGALMENTE POR CARLOS YESID BRIÑEZ TORRES** se encuentra **HABILITADO,** para continuar con el proceso.

CONCLUSIÓN FINAL

N°	PROVEDOR	CONCLUSIÓN
1	COMPETITIVIDAD SAS REPRESENTADA LEGALMENTE POR CARLOS YESID BRIÑEZ TORRES	HABILITADO

FIRMADO ORIGINAL
TE. MARIA CAMILA OTALORA
Comité técnico evaluador